ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL RECER LEE PÉREZ TORRES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

I. Introducción

El artículo 2° de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)*". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que, aunque los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la misma Carta establece que "*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Los concejos municipales, reglamentados por los artículos 312 y 313 de la Constitución Política, se constituyen como un elemento clave en el funcionamiento de cada ente territorial. En este sentido, su labor es determinante para que el Distrito de Barranquilla opere adecuadamente y cumpla con los fines propios de su rol dentro del Estado.

La ley dotó a los concejos municipales de herramientas que le permitan participar activamente de la consecución de dichos fines, incluida la gestión de una porción del presupuesto del municipio. Por ello, la Ley 617 de 2000, fijó un tope en los presupuestos anualizados de los concejos municipales, estableciendo la disposición hasta del 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación.

El Concejo Distrital de Barranquilla, tiene como misión proporcionar un espacio de representación democrática para ejercer el control político a la administración Distrital y así para brindar condiciones de mejoramiento de la calidad de vida a la comunidad; de forma eficaz, eficiente y con criterios de calidad, en cumplimiento de sus competencias y normas legales y administrativas.

Por lo anterior y gracias a la labor que desarrolla el Concejo Distrital de Barranquilla, se ha planteado llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Aprobar proyectos de acuerdos que redunden en beneficio de la comunidad.
- Ejercer un eficaz y eficiente control político a la Administración Municipal.
- Fortalecer las competencias de nuestro talento humano en el adecuado manejo de los procesos.
- Cumplir con la normativa legal vigente aplicable al Concejo.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

- Realizar el seguimiento y control de los procesos, para encaminarnos en una cultura de mejora continua en la prestación del servicio.
- Fomentar los espacios de participación ciudadana.

En este marco constitucional y legal, la efectividad de la función pública y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado requieren no solo de instituciones robustas, sino también de un apoyo técnico y profesional especializado que garantice la calidad y eficiencia en la toma de decisiones. Es precisamente en este contexto donde las Unidades de Apoyo Normativo adquieren una relevancia fundamental, pues constituyen el soporte técnico y profesional necesario para que los concejales puedan ejercer sus funciones de manera informada y efectiva, contribuyendo así a la materialización de los principios constitucionales de eficiencia, economía y eficacia en la gestión pública local. Esta articulación entre el mandato constitucional y la necesidad práctica de contar con profesionales altamente calificados fundamenta la importancia de realizar un análisis detallado del sector para la vinculación de estos servicios especializados.

Para los fines anteriores, la Ley 617 de 2000, en su Artículo 8 establece que:

"(…) ARTICULO 78. UNIDADES DE APOYO. La asamblea y concejos podrán contar con unidades de apoyo normativo, siempre que se observen los límites de gastos a que se refieren los artículos 8, 10, 11, 54 y 55 (…)"

Lo anterior faculta al Concejo Distrital de Barranquilla para que cada uno de los Miembros de la Corporación tenga bajo su dirección una Unidad De Apoyo Normativo. Conforme la norma indicada, estas Unidades tienen la labor de compilar, racionalizar, proyectar las necesidades, facultades y consecuencias que en el cumplimiento de sus deberes pueda asumir la Corporación pública, los cuales se harán de conformidad a la postulación que haga cada Honorable concejal ante la Mesa Directiva de la Corporación. Dicha unidad de apoyo normativa estará directamente ligada al concejal, apoyándolo en el ejercicio de sus funciones administrativas, en la adopción de políticas públicas que impliquen la confianza que tiene a su cargo esa clase de responsabilidades.

En consonancia con lo anterior, el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla mediante Acuerdo Nº 0020 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Acuerdo 001 de enero 6 de 1995, (Reglamento interno del Concejo Distrital de Barranquilla) y en especial de los Acuerdos 015 de 2008, adicional y 014 de 2016 adicional y se dictan otras disposiciones*" reglamenta de manera interna la labor prestada por las unidades de apoyo normativo asignadas a los Honorables concejales del Distrito de Barranquilla. Conforme ello, se hace necesario y conveniente la asignación de estas Unidades de Apoyo Normativo como órgano de complementación a la labor misional que cumplen los Honorables concejales.

El Acuerdo indicado, en su Artículo Primero, fijó que las Unidades de Apoyo Normativo de cada concejal serán conformada por postulación de las personas, profesionales o

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

técnicos, de manera continua, ininterrumpida y sucesiva, que este haga ante la Mesa Directiva de la Corporación a efecto de su contratación, incluida la definición remuneratoria de los Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que discrecionalmente cada concejal le asigne.

De esta manera, el Concejo Distrital de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno adelantar el presente proceso precontractual que permita el desarrollo del objeto descrito.

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal Temporal

I. Análisis de Mercado

Principales indicadores del mercado laboral a de noviembre 2024 por mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total, nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%[1].

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.[2].

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.[3].

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%[4].

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los indicadores laborales presentados revelan un panorama económico favorable para el proceso de contratación objeto de este análisis. La disminución de la tasa de desocupación tanto a nivel nacional (de 9.0% a 8.2%) como en las principales áreas metropolitanas (de 8.7% a 8.0%), junto con la estabilidad en las tasas de ocupación, sugiere un mercado laboral dinámico y en recuperación. Este contexto es particularmente

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

relevante para el Distrito de Barranquilla, considerando que las áreas metropolitanas muestran indicadores más favorables que el promedio nacional. La estabilidad en la tasa de ocupación (61.4%) en las 13 principales ciudades indica que existe un mercado laboral profesional activo y competitivo, lo que favorece la disponibilidad de personal calificado para las Unidades de Apoyo Normativo. Además, la tendencia positiva observada en el trimestre móvil septiembre-noviembre 2024 refuerza la sostenibilidad de estas condiciones favorables. Este escenario macroeconómico respalda la viabilidad de la contratación propuesta, tanto en términos de disponibilidad de talento profesional calificado como en la razonabilidad de las condiciones contractuales planteadas, particularmente considerando el perfil profesional requerido con especialización en derecho administrativo y ocho años de experiencia.

Particularmente relevante resulta analizar estos indicadores en el contexto de Barranquilla, que se encuentra dentro del grupo de áreas metropolitanas con mejores indicadores laborales. La estabilidad en las tasas de participación y ocupación en las principales ciudades, sumada a la tendencia decreciente en la tasa de desocupación, sugiere un entorno propicio para la contratación de servicios profesionales especializados. Este ambiente laboral favorable permite al Concejo Distrital de Barranquilla mantener estándares altos en sus requerimientos de perfil profesional y experiencia, sin que esto comprometa la posibilidad de encontrar candidatos idóneos para la Unidad de Apoyo Normativo. La continuidad en la mejora de los indicadores laborales también respalda la proyección presupuestal planteada para esta contratación, que se alinea con las condiciones actuales del mercado laboral profesional en la región y garantiza la atracción de talento cualificado para el cumplimiento efectivo de las funciones requeridas por el Honorable concejal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE. GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional.

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente[6].

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE. GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%) [7].

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024

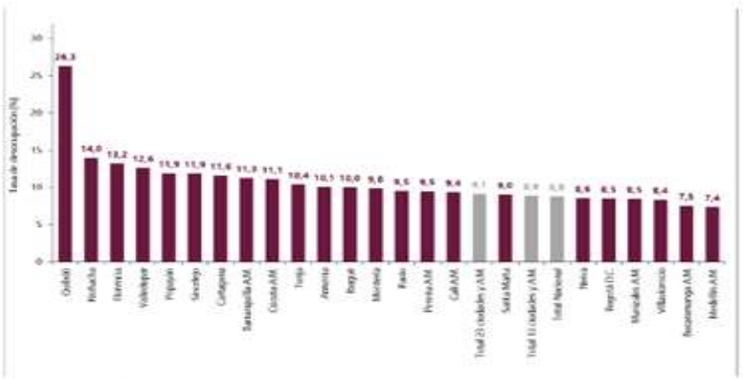

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

El análisis de la población ocupada según rama de actividad revela un incremento significativo en el sector de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0.8 puntos porcentuales), lo cual es particularmente relevante para el presente estudio. Este crecimiento no solo refleja un fortalecimiento del sector público y sus actividades conexas, sino que también indica una tendencia sostenida en la profesionalización y especialización de los servicios relacionados con la gestión pública. El aumento en este sector específico sugiere una mayor demanda de profesionales calificados en áreas relacionadas con el derecho administrativo y la gestión pública, precisamente el perfil requerido para la Unidad de Apoyo Normativo. Adicionalmente, el crecimiento en sectores como Industrias manufactureras (0.6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0.5 puntos porcentuales) indica un dinamismo económico general que favorece la estabilidad del mercado laboral profesional. Este panorama multisectorial respalda la pertinencia y oportunidad de la contratación propuesta, pues evidencia un ecosistema laboral robusto donde los profesionales han podido desarrollar experiencia diversa y complementaria, fundamental para las funciones de asesoría y apoyo normativo que requiere el Concejo Distrital de Barranquilla.

En lo que respecta a la distribución por posición ocupacional, el incremento observado en la categoría de Obrero, empleado del gobierno (0.4 puntos porcentuales) resulta

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

especialmente significativo para nuestro análisis. Esta tendencia positiva en la vinculación de personal al sector público demuestra una expansión sostenida en la capacidad institucional del Estado, lo cual se alinea directamente con la necesidad de fortalecer las Unidades de Apoyo Normativo en el Concejo Distrital. Más aún, el notable crecimiento en la categoría de empleado particular (1.2 puntos porcentuales) es un indicador crucial que sugiere la existencia de un amplio pool de talento profesional con experiencia mixta entre los sectores público y privado. Esta diversidad de experiencia resulta particularmente valiosa para el perfil requerido, donde se busca un profesional en Derecho con especialización en derecho administrativo y ocho años de experiencia, capaz de aportar una visión integral a las funciones de apoyo normativo. La combinación de estos indicadores laborales no solo respalda la viabilidad de encontrar candidatos idóneos, sino que también sugiere un entorno competitivo que permite mantener altos estándares de calidad en la selección, sin comprometer la capacidad de atraer talento calificado. Adicionalmente, la estabilidad mostrada en estas categorías ocupacionales indica un mercado laboral maduro que puede sostener las condiciones contractuales y presupuestales planteadas para esta posición, garantizando así la continuidad y calidad del servicio requerido por el Honorable concejal.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC NOVIEMBRE 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2023 - 2024

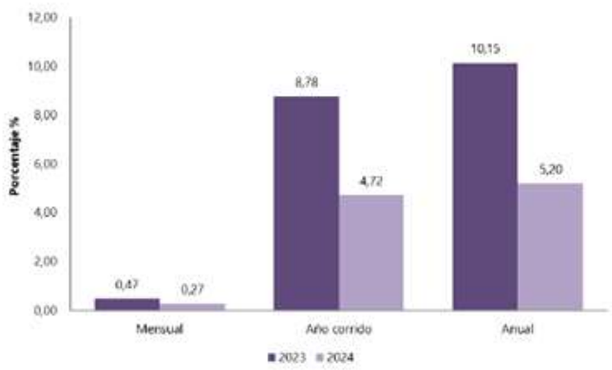

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%). [8]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,66	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,93	0,01
Salud	1,71	0,99	0,01	0,98	0,01
Restaurantes y hoteles	5,83	0,93	0,06	0,98	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	1,05	0,30	0,39	0,08
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	3,88	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	13,00	0,73	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,00	-0,46	-0,04	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,34	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).[9].

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,34	0,03
Paquetes turísticos completos	6,34	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,34	0,03
Cines y teatros	7,26	0,02
Tomate	10,05	0,02
Gas	1,35	0,02
Plátanos	4,05	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,49	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,44	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

El comportamiento del IPC y sus variaciones sectoriales tiene una relevancia directa para el presente análisis de contratación, particularmente en lo que respecta a la estructura de costos y la valoración de los servicios profesionales especializados. La variación mensual del 0,27% en el IPC general, junto con el incremento más pronunciado en sectores como Recreación y cultura (1,68%) y Servicios profesionales (incluido en la categoría de Bienes y servicios diversos con 0,27%), refleja un ajuste moderado en los costos de vida y servicios profesionales que debe ser considerado en la determinación de la remuneración para la Unidad de Apoyo Normativo. Es especialmente relevante observar que el componente de arriendo imputado y efectivo (ambos con 0,34%) muestra una tendencia estable, lo cual sugiere un ambiente económico propicio para mantener condiciones contractuales sostenibles que permitan atraer y retener talento profesional calificado.

Más aún, el análisis detallado de las subclases del IPC revela un patrón de estabilidad en los servicios profesionales y técnicos especializados, lo cual respalda la estructura de costos proyectada para esta contratación. La variación contenida en estos rubros, especialmente en aquellos relacionados con servicios profesionales, indica que el valor propuesto para la contratación se encuentra alineado con las condiciones actuales del mercado y las tendencias inflacionarias del sector. Esta conclusión se refuerza al considerar que los servicios profesionales han mantenido una variación controlada, permitiendo establecer valores contractuales que, por un lado, reconocen la especialización y experiencia requerida, y por otro, se mantienen dentro de los parámetros presupuestales razonables para la administración pública, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos sin comprometer la calidad del servicio requerido.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

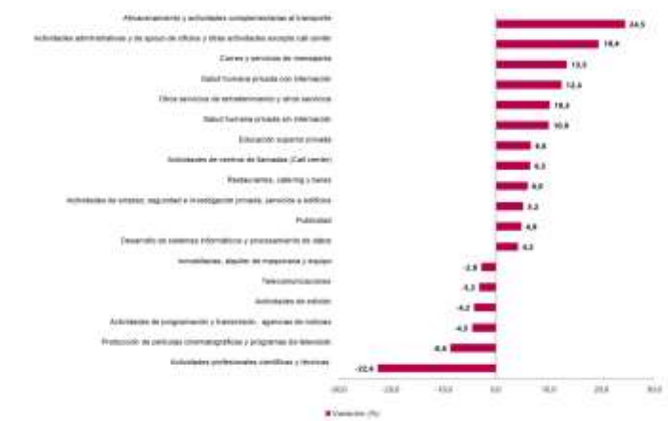

Fuente: DANE, EMS.

La evolución mostrada en la encuesta mensual de servicios revela un panorama favorable para el sector de servicios profesionales y técnicos especializados, lo cual tiene implicaciones directas para la contratación propuesta. el crecimiento sostenido en los ingresos nominales del sector servicios, particularmente en las actividades profesionales y técnicas especializadas, indica un mercado dinámico y maduro que puede satisfacer la demanda de profesionales altamente calificados. esta tendencia positiva sugiere un ecosistema laboral robusto donde los profesionales han podido desarrollar y mantener trayectorias estables, factor crucial considerando el requisito de ocho años de experiencia para la unidad de apoyo normativo.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024[P] / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios Varias de Mercancías		Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,6	-11,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,6	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	10,0	-1,5	4,7

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.[10].

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024[P] / octubre 2023

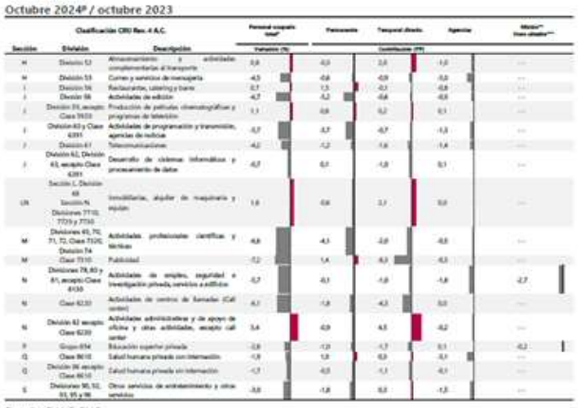

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

El análisis de la variación anual del personal ocupado total muestra un comportamiento positivo en cinco de los dieciocho subsectores de servicios, lo cual es particularmente relevante para nuestro estudio. esta tendencia, especialmente en el sector de servicios profesionales, técnicos y especializados, indica una capacidad sostenida del mercado para absorber y mantener talento profesional calificado. la estabilidad en la contratación de personal permanente y el incremento en la vinculación de profesionales especializados respalda la viabilidad de encontrar candidatos que cumplan con el perfil requerido.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/octubre 2023).

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023. [11].

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	...
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	...
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	3,9	4,6	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	...
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,8	4,4	3,3	...
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	...

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023. [12].

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2024[p] / enero - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-5,5	9,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	0,5	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,6	0,6	10,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,5	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-5,8	8,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,6
L/N	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-6,4	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-0,03	15,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-6,5	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-9,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,2	11,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	0,4	8,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	-0,6	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	-1,2	9,6

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Las variaciones salariales positivas observadas en todos los subsectores de servicios durante octubre de 2024, comparadas con el mismo período de 2023, proporcionan un respaldo cuantitativo para la estructura de remuneración propuesta en este contrato. el incremento sostenido en los salarios del sector de servicios profesionales y técnicos especializados valida la razonabilidad del valor contractual establecido. Esta tendencia alcista en la remuneración de servicios profesionales especializados refleja el reconocimiento del mercado a la experiencia y experticia técnica, justamente los atributos requeridos para la unidad de apoyo normativo.

La confluencia de los indicadores analizados en la encuesta mensual de servicios presenta un escenario propicio para la contratación propuesta. el crecimiento sostenido en los ingresos del sector, la estabilidad en la contratación de personal especializado, y la tendencia positiva en los niveles salariales configuran un entorno que respalda tanto la viabilidad como la razonabilidad financiera de la contratación. La evolución positiva del sector de servicios profesionales, evidenciada en los incrementos sostenidos tanto en personal ocupado como en niveles salariales, confirma la existencia de un mercado maduro capaz de proveer profesionales con la calificación y experiencia requeridas. estas condiciones, sumadas a los indicadores previamente analizados del mercado laboral y el ipc, proporcionan un fundamento sólido para proceder con la contratación en los términos planteados, garantizando así la obtención de servicios profesionales de alta calidad para la unidad de apoyo normativo, en concordancia con las necesidades del honorable concejo distrital de barranquilla y las condiciones actuales del mercado.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

II. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL RECER LEE PÉREZ TORRES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN".**

Cada concejal del Distrito de Barranquilla tendrá bajo su dirección una Unidad De Apoyo Normativo, la cual tendrá la labor de compilar, racionalizar, proyectar las necesidades, facultades y consecuencias que en el cumplimiento de sus deberes pueda asumir la Corporación. Por tanto, se requiere que se integren las Unidades de Apoyo normativo, de conformidad con la postulación que realice cada concejal postulante, con el fin de que los miembros de la unidad lo asesoren y lo acompañen en el ejercicio de funciones administrativas y en la adopción de políticas públicas que impliquen la confianza que tiene a su cargo esa clase de responsabilidades.

Del cual el perfil, experiencia, valor de cada contratación y plazo se detallan a continuación:

PERFIL	EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LETRAS
PROFESIONAL	Profesional en Contaduría con tres (3) años de experiencia y especialista en finanzas	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($10.676.250)
PROFESIONAL	Profesional en Administración con un (1) año de experiencia	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO PESOS MCTE ($9.608.625)
TÉCNICO	Técnico con (1) año de experiencia	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($4.804.312)
PROFESIONAL	Profesional Contaduría con (1) año de experiencia	ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($11.743.875)
PROFESIONAL	Profesional en Ingeniero industrial con un (1) año de experiencia	ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($11.743.875)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

TÉCNICO	Técnico en Administrador financiero con (1) año de experiencia	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($4.804.312)
PROFESIONAL	Profesional en Abogado con un (1) año de experiencia	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($10.676.250)

SON OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Concejo Distrital de Barranquilla, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área Financiera de la entidad.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Presidencia del Concejo Distrital de Barranquilla.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por la Presidencia del Concejo Distrital de Barranquilla.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

SON OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a favor del Concejal Postulante el servicio objeto de este contrato.
2. Asistir puntalmente a las reuniones convocadas por el Honorable concejal asignado.
3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Honorable concejal asignado.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

4. Asesorar al concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos y planes que se generen en su despacho.
5. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.
6. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos.
7. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.
8. Asesorar a las comunidades de las diferentes localidades en materia de planes y proyectos de desarrollo.
9. Recopilar información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa del respectivo concejal.
10. Efectuar los estudios socio-económicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades distritales.
11. Asesorar lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del concejal deban realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.
12. Programar las visitas del concejal respectivo a las comunidades, analizar los problemas y plantearle soluciones.
13. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el Honorable concejal Postulante.

Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[13] , frente a la búsqueda de oferentes o contratistas quienes han suministrado al estado servicios identificados con el código 80111600 relacionado a la prestación de servicios personales y vinculación de recurso humano, para el año 2024 se suscribieron 613 mil contratos en todo el país con un presupuesto de 17 billones de pesos, por otro lado especialmente para el departamento del Atlántico en el que se van a realizar las actividades del objeto del contrato se suscribieron 15.705 contratos con objetos vinculados al identificador señalado anteriormente con un presupuesto total de 860 mil millones de pesos como se muestra en las dos siguientes graficas, a partir de estas muestras podemos articular conclusiones que se exponen a continuación.

[13]https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

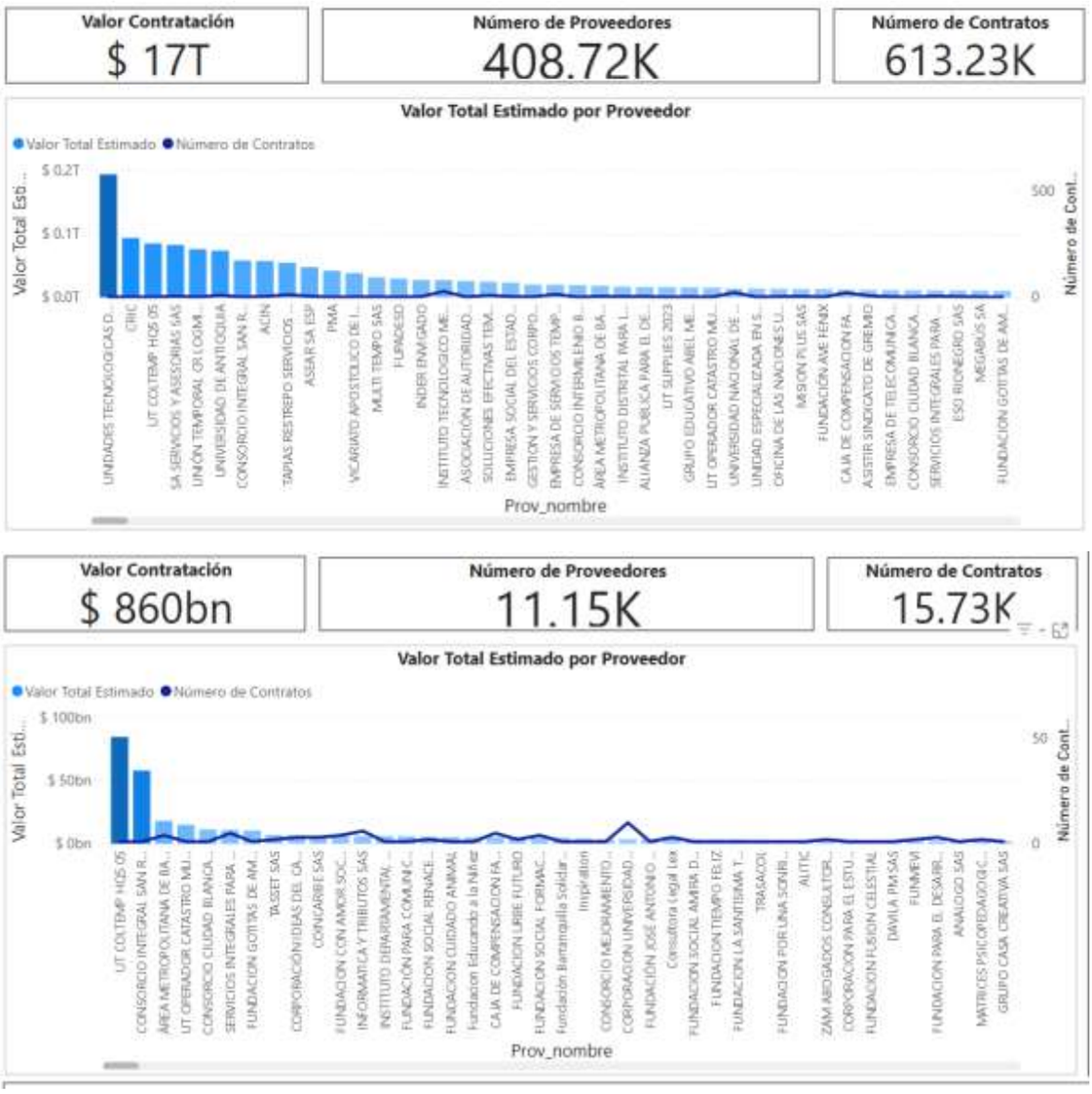

Respecto a la oferta en el mercado en el departamento del Atlántico todos los contratos de este tipo fueron suscritos con proveedores singulares según muestra la herramienta de análisis, misma forma de vinculación que se plantea en el presente proceso de selección, situación que corresponde con la cifra nacional donde la contratación no plural es mayor al 99% dejando un porcentaje no significativo teniendo en cuenta el volumen de la muestra a contratos plurales.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Los oferentes son seleccionados y ofrecen su servicio principalmente bajo la modalidad de selección directa, como se estructura en el presente proceso de selección, así lo evidencia la siguiente tabla en la que la contratación competitiva representa una muestra no significativa del valor ejecutado para suplir este tipo de necesidad.

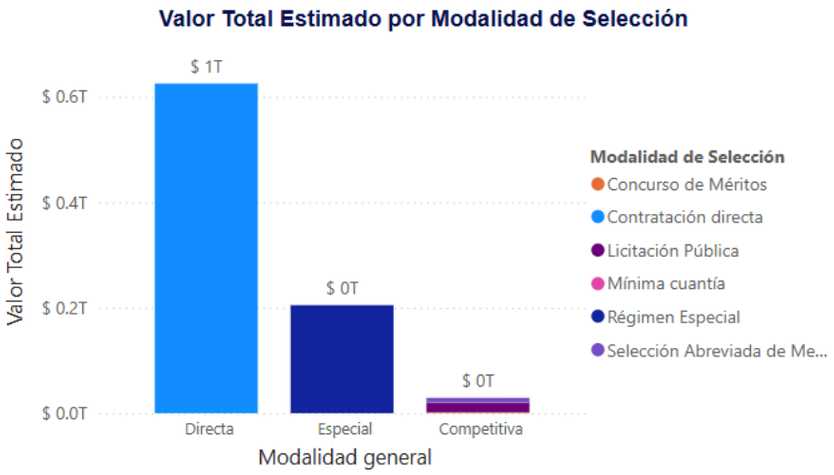

Debido a la inflación y al incremento de las necesidades de talento capacitado las entidades públicas en el departamento del Atlántico y correspondientemente en todo el resto de Colombia han incrementado el gasto en contratos relacionados al tipo de identificador mencionado anteriormente, lo que también acompaña el incremento en el presupuesto para unidades de apoyo en general y en particular para este contrato.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

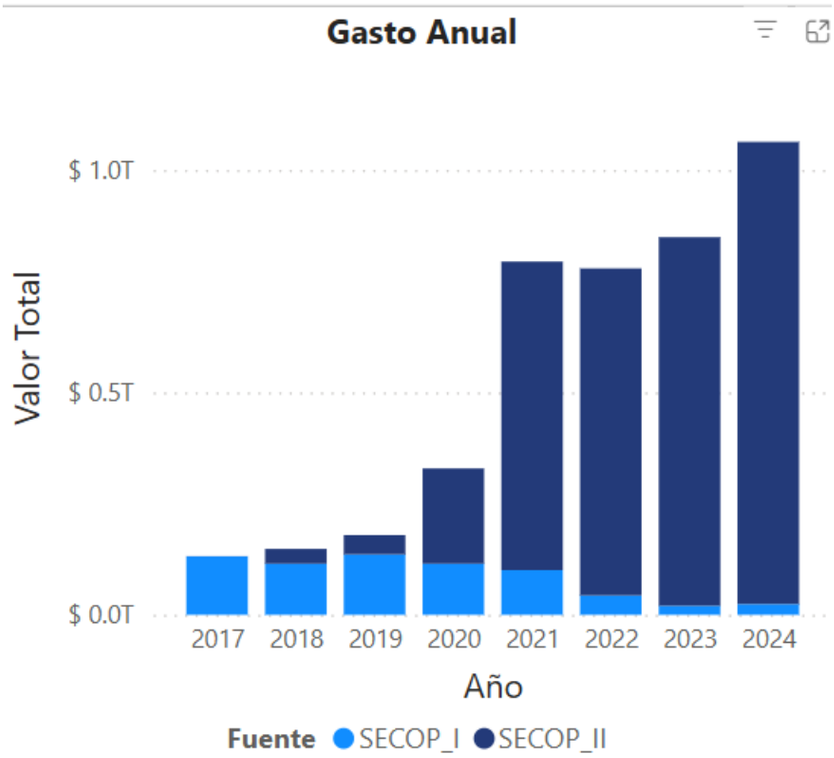

I. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[14], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- *80111600: Servicios de personal temporal*
-

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

Las entidades han demandado por parte de vinculación de recurso humano, principalmente en número de contratos y en volumen presupuestario prestación de servicios temporales, es decir los servicios ofrecidos en su mayoría prestación de servicios, donde se encuentra la masa crítica de la mayoría de prestadores además es la forma de prestación más demandada por la administración con diferencia, así se

[14] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

evidencia en esta gráfica, es decir este proceso de selección se acompasa con lo que el mercado se encuentra comerciando principalmente que son servicios personales temporales.

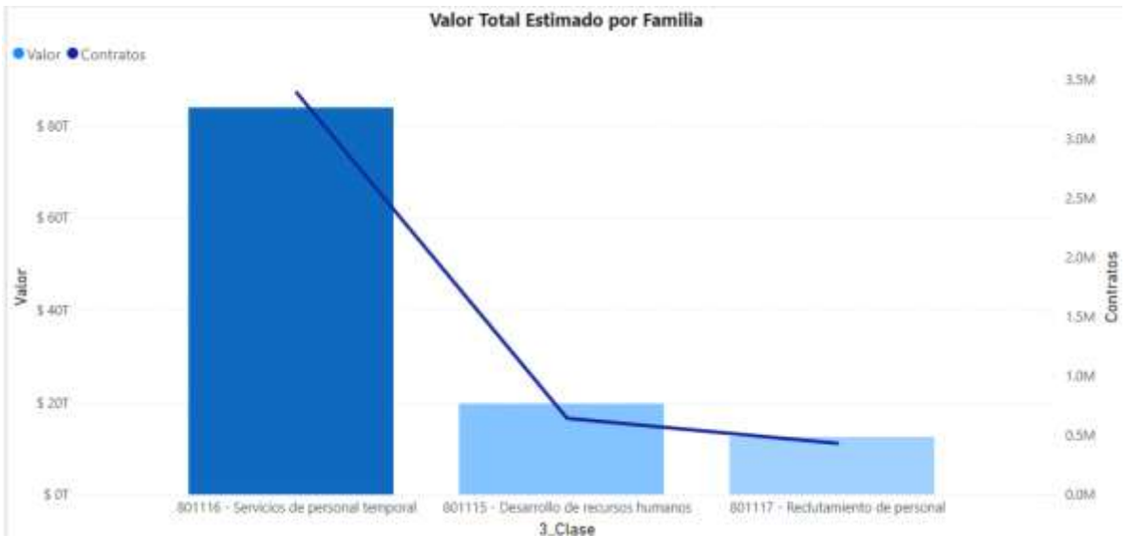

Por otro lado, los contratantes públicos han encontrado en el mercado nacional suficiente oferta para el servicio requerido en la categoría general de prestación de servicios personales la siguiente grafica evidencia esto, por tal motivo no es necesario considerar precios nacionales ni tampoco eliminar la preferencia de ofertas de origen nacional.

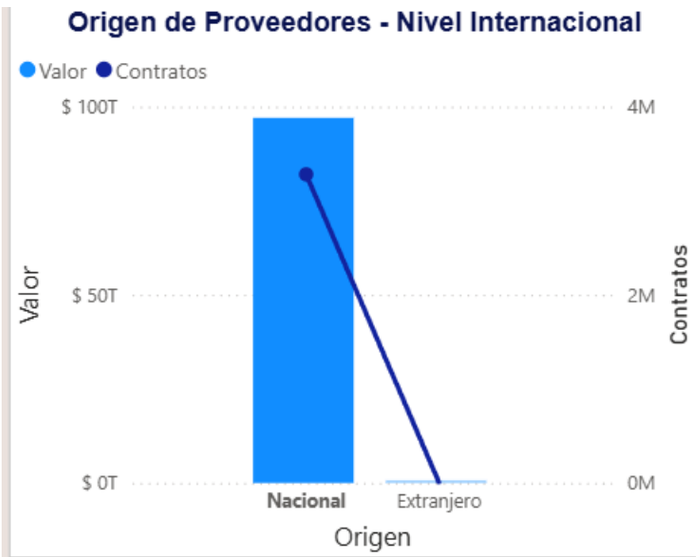

A modo de observación, la demanda ha sido suplida en su inmensa mayoría por proveedores del mismo departamento del Atlántico, lo que indica que no es necesario considerar precios o incrementos a los valores estandarizados para el bien o servicio que

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

atraiga talento fuera del mercado laboral local, dado que el mercado local está en completa disposición de suplir las necesidades de los contratantes públicos.

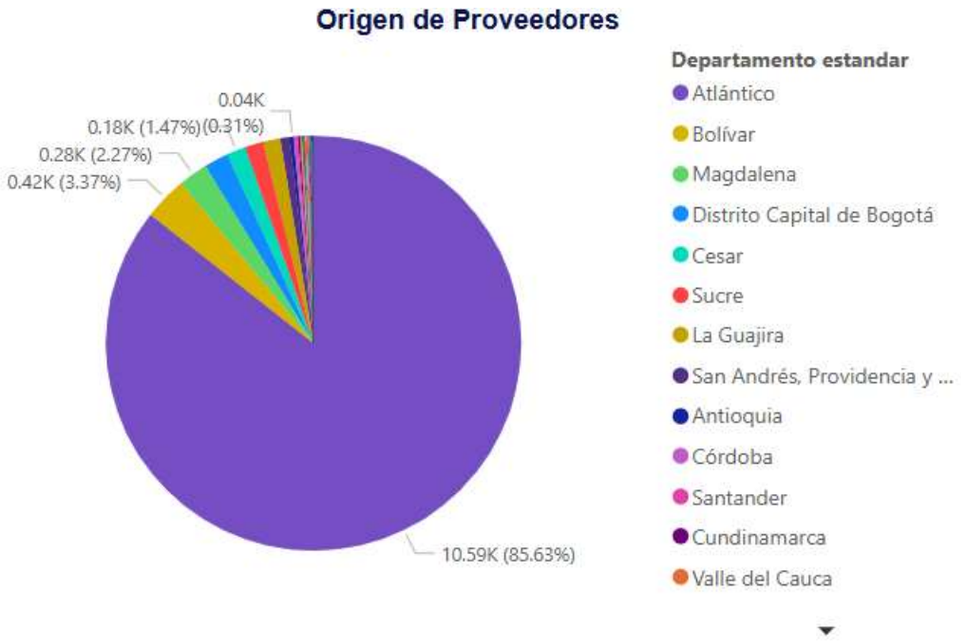

III. Análisis Económico

El valor total estimado de la analizada contratación es de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($64.057.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla en noviembre del 2025.

KENNYS PIZARRO BARRANCO
ASESOR DE ASUNTOS ECONOMICOS

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co